EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 32 – 06
Conmutador (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

RESOLUCIÓN Nº 223 DE 2022
(Junio 8 de 2022)

"Por la cual se adjudica el proceso de contratación Simplificada Abierta No. 002 de 2022 y se ordena la suscripción de un Contrato."

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo 006 de Mayo 27 de 2014 proferido por la Junta Directiva de la entidad, y,

CONSIDERANDO:

1. El artículo 13 del Acuerdo 006 de 2014, Estatuto General de Contratación *"De la Competencia y Delegación para Contratar, establece que la competencia para dirigir y celebrar la actividad contractual que desarrolle la empresa estará en cabeza del representante Legal de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio. (…)".*

2. Que desde el 20 de mayo de 2022 y hasta el 7 de junio de 2022, se realizó invitación, publicación de los Estudios previos y del Borrador de Pliego de Condiciones, pliegos definitivo, evaluación y posterior traslado a gerencia del proceso de simplificada abierta No. 002 de 2022 con el fin de desarrollar el objeto contractual: **PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO DE ALARMAS EN LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** los cuales quedaron debidamente suscritos por el Subgerente Administrativo y Financiero doctor **JHON CARLOS GUTIEREZ CANO** y el Gerente **JAIME PACHECO GARCIA**.

3. Que desde el 24 de mayo de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2022, se realizó la publicación de Pliegos de Condiciones Definitivo, con el fin de desarrollar el objeto contractual: **PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO DE ALARMAS EN LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** debidamente suscrito por el Gerente **JAIME PACHECO GARCIA.**

4. Que dentro del proceso se cumplió con lo establecido en el Acuerdo No. 006 del 27 de Mayo de 2014, Estatuto General de Contratación, en el que se garantiza la publicidad de las actuaciones y ejercicio del derecho de contradicción, así mismo se le dio cabal cumplimiento a los principios que rigen la contratación

RESOLUCIÓN Nº 223 DE 2022
(Junio 8 de 2022)

"Por la cual se adjudica el proceso de contratación Simplificada Abierta No. 002 de 2022 y se ordena la suscripción de un Contrato."

establecidos en el mencionado Acuerdo, en lo que corresponda a la entidad en razón de su régimen especial en materia contractual.

5. Que en concordancia con el Acuerdo No. 006 de 2014 Estatuto General de Contratación, se elaboró Resolución 201 del 24 de mayo de 2022, "Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación simplificada abierta N° 002 de 2022 para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO DE ALARMAS EN LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, la cual fue publicada en la cartelera de la entidad y en la página web de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, http://esedevillavicencio.gov.co.

6. Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No.1037 de 19 de mayo de 2022 a efectos de amparar presupuestalmente el proceso.

7. Que el Gerente designó mediante Resolución Nº 209 del 31 de mayo de 2022, *"Por la cual se designa el Comité Evaluador para la contratación simplificada abierta No.002 de 2022"* a efectos de que verificaran los aspectos jurídicos, administrativos y técnicos en el proceso de contratación que ameriten estudio, evaluación y calificación, conforme a los pliegos de condiciones definitivos, que la mencionada resolución fue debidamente notificada a los miembros tal y como reposa en el expediente.

8. Que no se presentaron observaciones al Pliego de condiciones definitivos de la contratación abierta No. 002 de 2021, cuyo objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO DE ALARMAS EN LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

9. Que se recibió una propuesta por parte de la EMPRESA DAMASCO SEGURIDAD LIMITADA, según el cronograma y como consta en el acta de cierre de la contratación simplificada abierta No. 002 de 2022 del día 31 de mayo de 2022 a las 05:00 p.m.

10. Que el día 01 y 02 de Junio de 2022, según acta de evaluación No. 001 del proceso en mención, el oferente DAMASCO SEGURIDAD LIMITADA, es hábil jurídica, técnicamente y financieramente, acta que fue publicada, en los medios

previstos para tal fin y que reposa en el expediente se recomienda a la gerencia de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, adelantar la presente adjudicación y suscripción del contrato con la habilitada y evaluada **DAMASCO SEGURIDAD LIMITADA**

11. Que dentro del procedimiento se verificó el cumplimiento irrestricto al artículo 29 del Acuerdo 006 del 27 de mayo de 2014, que establece los lineamientos precontractuales para adelantar el proceso de **CONTRATACION SIMPLIFICADA ABIERTA No. 002 de 2021**, así como también se cumplió lo preceptuado en el artículo 21 del mencionado Acuerdo frente al comité de evaluador.

12. Que analizado el informe de evaluación de la propuesta presentada por el proponente consignado en el acta de evaluación 001 de 2022, la Gerencia acoge lo evaluado, razón por la cual mediante el presente acto administrativo motivado, adjudica la **CONTRATACION SIMPLIFICADA ABIERTA No. 002 de 2022**, a favor de la empresa **DAMASCO SEGURIDAD LIMITADA,** con NIT. 900.218.370-2, Representada legalmente por **FERNANDO SANDOVAL ZAMORA**, en su calidad de representante legal, por lo anterior se ordena la suscripción del referido contrato.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

13. **ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la contratación simplificada abierta No. 002 de 2022, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO DE ALARMAS EN LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". A DAMASCO SEGURIDAD LIMITADA,** con NIT. 900.218.370-2, Representada legalmente por **FERNANDO SANDOVAL ZAMORA**, en su calidad de Gerente, y ordena la suscripción del respectivo contrato por un valor de MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS MCTE. ($1.310.070.607).

14. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en concordancia con la Ley 1434 de 2011.

RESOLUCIÓN Nº 223 DE 2022
(Junio 8 de 2022)

"Por la cual se adjudica el proceso de contratación Simplificada Abierta No. 002 de 2022 y se ordena la suscripción de un Contrato."

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo al proponente favorecido, así mismo procédase a publicar en la página web de la entidad y en cartelera.

ARTÍCUL CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los ocho (8) días del mes de junio de 2022.

JAIME PACHECO GARCIA
Gerente

Elaboro y Reviso: NATALYA MILENA CHAVÉS
Asesor Jurídico Contratación

Reviso: NANSY ALVAREZ RAMIREZ
Profesional Area de Contratación